



RESOLUCIÓN N° 031 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 03 de mayo del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don OSVALDO ROMO PIZARRO, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don ANDRÉS SANTIAGO PRADO STANLEY.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0035060 de fecha 03.05.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada como lote 10 y que en plano se encuentra sin denominación, de superficie 2.163,8m²; en dos nuevos lotes designados:
"LOTE 10-A" de superficie 1.003,58m²; definido por la poligonal A-B-C-F-A
"LOTE 10-B" de superficie 1.040,22m²; definido por la poligonal F-C-D-E-F
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público, una superficie de 120m² destinada al ensanche de calle Padre Enrique del Río.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE 10-A" y "LOTE 10-B", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS